



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

13 AGO 2020

VISTO:

El dictamen final del Jurado elevado por la Señora Decana, Mgter. Patricia I. Breppe, para que se designe Auxiliar Concursado Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple a la Prof. María Emilia Murúa en la cátedra "Práctica Docente II y Residencia" del Departamento Letras que obran en Expte. F.H. N° 293/19; y

CONSIDERANDO:

Que el Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición fue autorizado por Resolución C.D.F.H. N° 095/18, cuyos procedimientos e instancias de sustanciación se realizaron de conformidad a la Ordenanza C.S. N° 012/15;

Que al presente concurso se inscribieron tres aspirantes: María Emilia Murúa, Ana Carolina Sarmiento y Andrea Alba del Valle Sussi;

Que el Tribunal se avocó al análisis de los antecedentes y la documentación presentada por los tres postulantes;

Que al momento de la clase pública y entrevista la postulante Andrea Alba del Valle Sussi estuvo ausente.

Que al momento de la clase pública el Jurado destacó de la Prof. Carolina Sarmiento lo siguiente: *"la docente realizó una adecuada síntesis conceptual de la teoría sobre la que fundamentó la propuesta y luego la desarrolló. Por otra parte, la postulante ubicó el trabajo práctico en el período de Ensayo de la asignatura, lo que no resultó oportuno por tratarse del período de práctica propiamente dicho".* En la entrevista: *"la docente expresó su interés por formar parte de equipos de trabajo vinculados con la asignatura concursada".*

Que al momento de la clase pública el Jurado destacó de la Prof. María Emilia Murúa lo siguiente: *"desarrolló minuciosamente las consignas diseñadas y brindó referencias teóricas con las que fundamentó las decisiones que tomó. Entre ellas, se destaca la ubicación de la tarea dentro del proceso de la Práctica. Debe resaltarse la adecuación entre el tiempo y las actividades programadas y el reconocimiento de la postulante del carácter flexible del vínculo entre ambos elementos".* En la entrevista: *"la postulante hizo una síntesis reflexiva sobre un aspecto central de la materia: la permanente toma de decisiones en el ejercicio de la práctica".*

Que *"Por las consideraciones expuestas, el Jurado resuelve el siguiente orden de mérito: Primer lugar: Prof. María Emilia Murúa y Segundo lugar: Prof. Carolina Sarmiento"*;

Que la Secretaría Legal y Técnica, se expide en sentido favorable, dando conformidad a lo actuado.

Que ha intervenido la Comisión de Asuntos Docentes y sugiere aprobar la designación de la Prof. María Emilia Murúa;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca.

016



EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del día 11/08/2020)
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- APROBAR lo actuado en el Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición autorizado por Resolución C.D.F.H. N° 095/18, para la cobertura de un cargo de Auxiliar Concursado Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple en la cátedra “**PRACTICA DOCENTE II y RESIDENCIA**” del Departamento Letras de la Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a la **Prof. MARÍA EMILIA MURÚA, D.N.I. N° 34.129.390**, en el cargo de Auxiliar Concursado Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple, en la cátedra “**Práctica Docente II y Residencia**” del Departamento Letras, por el término de 4 (cuatro) años a partir de la toma de posesión que dispondrá la Facultad.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER que la Profesional designada en esta instancia desarrollará, además, otras actividades docentes o afines en las áreas que correspondan a su especialización, de conformidad con el Estatuto Universitario y Resoluciones vigentes en esta Unidad Académica.

ARTICULO 4º.- IMPUTAR la erogación resultante a la partida del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN C.D.F.H. N°

016

a.s.

ES COPIA FIEL

Mgter. PATRICIA IRMA BREPPE
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.

Prof. EDUARDO ROMÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.